



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXIX No. 24 Ciudad de México, lunes 30 de octubre de 2017](#)

Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 97.

Acuerdo ACDO.AS1.HCT.290317/50.P.DPES mediante el cual **se autoriza la reforma** de la fracción II y el último párrafo, del artículo 31.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en la sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2017.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que resuelve ejercer la facultad de atracción, a fin de fijar criterios de interpretación, respecto de una fecha única de conclusión por entidad federativa de las precampañas locales y el periodo para recabar apoyo ciudadano de candidaturas independientes.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 99.

Publíquese de inmediato en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto, así como en la página de internet del INE.

Fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 de octubre de 2017.

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 8/2017, relativo a la integración de la Comisión Especial para la depuración del acervo de jurisprudencia y tesis.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 4ª. Página 61.

Entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, el diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, las Magistradas y los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 9/2017, relativo al procedimiento para la integración, elaboración, notificación y publicación de la jurisprudencia y tesis que emitan sus salas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 4ª. Página 66.

Entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Se abroga el Acuerdo 1/1997 relativo a las reglas para la elaboración, envío y publicación de las tesis relevantes y de jurisprudencia que emitan las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los acuerdos y demás disposiciones generales y específicas que se opongan a lo previsto en este instrumento normativo.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, el diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, las Magistradas y los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 10/2017, relativo a la determinación del inicio de la Sexta Época de la publicación de su jurisprudencia y tesis.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 4ª. Página 74.

Entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, el diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, las Magistradas y los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 11/2017, por el cual se modifica el diverso 4/2014, por el que se aprueban las reglas aplicables a los procedimientos especiales sancionadores competencia de la Sala Regional Especializada y sus impugnaciones.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 4ª. Página 76.

Entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



Así lo acordaron, por unanimidad de votos, el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 4/2014, por el que estableció las reglas aplicables a los procedimientos especiales sancionadores, competencia de la sala regional especializada, así como a sus impugnaciones.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 4ª. Página 76.

Aprobado por los magistrados que integraron la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su sesión ordinaria de veintinueve de septiembre de dos mil catorce,